

## Derechos Individuos Básicos

Todos tenemos derechos básicos cuando nos enfrentamos con un incidente o crimen de odio y estamos navegando diferentes sistemas.

Usted tiene el derecho a:

- Un intérprete: si está accediendo servicios a la policía, hospitales, escuelas públicas o de cualquier programa o agencia gubernamental que recibe fondos federales, usted tiene el derecho de un intérprete gratuito y de recibir materiales traducidos en su idioma preferido. (Título VI de la Ley de Derechos Civiles, Ley de Estadounidenses con Discapacidades)
- De ser tratados con dignidad y respeto sin importar su estado inmigratorio.
- A la facilidad de acceso- tiene el derecho a que consideren su solicitud de modificaciones razonables en un lugar público si tiene una discapacidad. (Ley de Estadounidenses con Discapacidades)
- Tener una persona de apoyo a su lado que usted elige. Hay algunas excepciones bajo la ley, por ejemplo: La ley de Oregón prohíbe a las personas de apoyo en el Gran Jurado o en las Entrevistas de Abuso Infantil.
- Explorar recursos civiles por su cuenta o consultar u obtener a un abogado.
- Al trato justo y a la transparencia de los sistemas gubernamentales- incluso que los delitos se investiguen a fondo, que tenga acceso a los procesos de apelación si su solicitud para beneficios es denegada y que la solicitud de los registros públicos sean accesibles según lo que permita la ley.
- Guardar silencio y de no participar. Usted tiene el control sobre su nivel de participación con diferentes sistemas, hay excepciones por ejemplo si está bajo un citatorio. Sin embargo, puede cambiar de opinión en cualquier momento si quiere seguir o retirar su solicitud. Por ejemplo, si inicia una solicitud con una agencia estatal para beneficios como SNAP o TADVS, etc.

- Elegir hablar con los medios de comunicación o no- es su decisión. Para obtener más información, favor de revisar nuestro folleto: [Consejos para interactuar con los medios de comunicación.](#)
- Preguntar cómo van a proteger y mantener su información confidencial. Al igual puede preguntar con quien se compartirá o donde guardarán su información.
- Que las agencias gubernamentales, estatales y la policía no compartan su información personal con ICE o agencias federales de inmigración con el propósito de hacer cumplir la ley federal de inmigración, a menos que sea obligado por una orden firmada por un juez. (ORS 181A.820-181A.829)
- No ser discriminado debido a su clase protegida- Las leyes federales y de Oregón prohíben la discriminación basada su clase protegida. La lista de clases protegidas vanean dependiendo de donde ocurre: en el trabajo, la escuela, en la tienda, o en su hogar, etc.

Esta no es una lista completa de sus derechos y no es un consejo legal. Para obtener más información puede [consultar con un abogado](#). También puede revisar la [información de los derechos constitucionales y estatales para las víctimas de delitos de odio y prejuicio en Oregón.](#)